



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0996-2018-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 230-2018-VPI/UNAM del 09.10.2018, el Informe Legal N° 0675-2018-UNAM-CO/OAL, del 04.10.2018, la Carta S/N del 02.10.2018, la C. 001-2018-FISAT/PEAFC/IIICONG-L del 25.08.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en el artículo 11° señala: **La Autorización de Viajes que no ocasionen gastos al estado.** - "Los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En ese orden de ideas, el viaje solicitado por el investigador, deberá ser autorizado mediante Resolución del Titular, no siendo necesaria su publicación en el diario Oficial El Peruano".

Que, mediante Carta S/N del 02.10.2018, el Docente Investigador Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, solicita permiso por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018, con la finalidad de asistir al III Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial, como expositor conferencista, evento que se realizará en la ciudad de San José de la república de Costa Rica.

Que, con Oficio N° 230-2018-VPI/UNAM del 09.10.2018, el Vicepresidente de Investigación, remite la solicitud de permiso con goce de haber del docente investigador Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, para participar en el III Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial en la ciudad de San José de la República de Costa Rica, teniendo opinión legal favorable de la oficina de Asesoría Legal.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 10 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR** el permiso con goce de haber, a favor del docente investigador Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018, con la finalidad de asistir al III Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial, como expositor conferencista, evento que se realizará en la ciudad de San José de la república de Costa Rica.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Octubre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el permiso con goce de haber, a favor del docente investigador Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018, con la finalidad de asistir al III Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial, como expositor conferencista, evento que se realizará en la ciudad de San José de la república de Costa Rica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL